



Resolución Directoral

N° 00329-2023-ENSFJMA/DG-SG

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 25 de julio de 2023

VISTO: el Informe N° 00363-2023-ENSFJMA/DG de fecha 25 de julio de 2023, emitido por la Dirección General, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, es una Institución pública de Educación Superior, única en su género, facultada para otorgar en nombre de la Nación el grado de bachiller y los títulos de licenciado respectivos, equivalentes a los otorgados por las universidades del país, conforme lo dispone la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria;

Que, la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas tiene como misión formar profesionales autónomos, críticos y propositivos, e investigar y difundir la cultura tradicional peruana. Siendo su actividad principal la formación de docentes en Educación Artística en Folklore, Artistas Profesionales en Folklore, Investigadores en Folklore y Gestores Culturales, en concordancia con la Ley N° 28044, Ley General de Educación y su Reglamento General aprobado con Decreto Supremo N° 054-2002-ED.

Que, mediante Resolución Directoral N° 0013-2022-EF/50.01, el Ministerio de Economía y Finanzas aprueba los "**Lineamientos para optimizar los procesos de Certificación del Crédito Presupuestario y del Compromiso**" cuyo objetivo es establecer pautas que permitan incrementar el nivel de seguridad en las operaciones de autorización y registro de certificación del crédito presupuestario y del compromiso;

Que, respecto a la Certificación del Crédito Presupuestario el responsable de la administración del presupuesto de las Unidades Ejecutoras, determina al(los) responsable(s) titular(es) y suplente(s) encargado(s) de autorizar el registro de la Certificación del Crédito Presupuestario; por lo que siendo nuestra Institución una Unidad Ejecutora Presupuestal, se hace necesario proseguir con las acciones administrativas subsiguientes en virtud de lo señalado;

Que, con documento del Visto, la Dirección General concluye que se expida la resolución directoral que encarga a la señora Gloria Patricia Camino Sotomayor como miembro



EXPEDIENTE: SG2023-INT-0023552

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 1F25A2



suplente encargada de autorizar el registro de la Certificación del Crédito Presupuestario de la Escuela Nacional Superior De Folklore José María Arguedas;

Estando a lo informado por la Dirección General y visado por la Secretaria General, y;

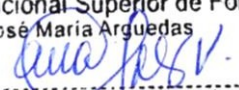
En uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Supremo N° 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

SE RESUELVE:

Artículo 1° ENCARGAR, como miembro suplente encargada de autorizar el registro de la Certificación del Crédito Presupuestario de la **ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE FOLKLORE JOSÉ MARÍA ARGUEDAS** a la señora **GLORIA PATRICIA CAMINO SOTOMAYOR** - Personal adscrito a la Oficina de Administración, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 07922953.

Artículo 2° DISPONER que la Secretaría General publique la presente resolución en el portal Institucional, notifique a la interesada e instancias pertinentes para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Escuela Nacional Superior de Folklore
José María Arguedas


Mg. ANA DEL SOCORRO POLO VASQUEZ
Directora General

EXPEDIENTE: SG2023-INT-0023552

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **1F25A2**

